



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 JUL 2006

06/05/001/566

VISTO: la gestión promovida por la Universidad de la República -Facultad de Agronomía- mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de un digestor y accesorios.-

RESULTANDO: que la mercadería de referencia será destinada en los proyectos de investigación que se están llevando a cabo en el Departamento de Producción Animal y Pasturas de dicha casa de estudios.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

II) que conforme al artículo 395 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991 (aplicable por el reenvío del artículo 429 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992), la Universidad de la República está exonerada de todo tributo y no sólo de impuestos.-

III) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

IV) que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria Energía y Minería ha dictaminado que los bienes que se proyecta importar, no existe producción nacional sustitutiva.-

LDP/ED/adg

ATENCIÓN: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

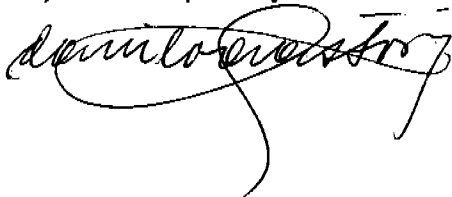
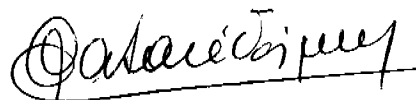
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Declárase que la mercadería descripta en copia de factura por un valor de U\$S 5.990,00 (cinco mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América), que forma parte de la presente Resolución a importar por la Universidad de la República con destino a la Facultad de Agronomía,

se encuentra incluida en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2º) La importación estará exonerada de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Automatizados y de la Tasa de Servicios Extraordinarios.-

3º) Comuníquese y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dante...'. The signature is written in a cursive style and is positioned to the left of the President's signature.A handwritten signature in black ink, reading 'Tabaré Vázquez'. The signature is written in a cursive style and is positioned above the printed name of the President.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

06/05/001/566

Date of Export: 08/01/83.				Export References: U2311				
Shipper: VELP Scientifica SRL. Via Stazione 16, 20040 Usmate Milano Italy Phone: 39 039 628811				Consignee: Fundación Eduardo Acevedo Facultad de Agronomía Garzon 780 Montevideo, Uruguay Phone 598 2 3597191				
Country of Origin/Export: Italy								
Country of Manufacture: Italy								
Country of Destination: Uruguay								
Terms "Freight and Insurance Prepaid"								
MARKS	NO. OF PKGS	PKG TYPE	DESCRIPTION OF GOODS/OR SERVICES	QTY	UNIT OF MEAS	WGT Kg	UNIT VALUE (USD)	TOTAL VALUE (USD)
	1		F30100184 DK-20 Heating digester A66001204 Section Cap A00001080 N20-tubes E30620198 Circelatin pump, JP F30700199 SMS Scrubber	1 1 60 1 1	Ea Ea Ea Ea Ea		2.550 560 12 1.165 595	2.550 560 720 1.365 595
			Charges up to CIF Montevideo airport					400
	TOTAL PKGS					T. WGT. Kg		TOTAL VALUE (USD)
	1					68 Kg		5.990

Signature and Title:  Export Sales Specialist. Date: 17/01/06

Off/Stone Vety

